

ACUERDO ORDINARIO N° 2379

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidas en la Sala de Acuerdos del Tribunal, las Juezas que suscriben el presente;

CONSIDERARON:

Que esta Cámara Federal de Apelaciones por auto interlocutorio dictado el día 06/05/2024 decretó el alta médica de la agente Natalia Guadalupe Vega Fernández Rousselot, Escribiente Auxiliar (P.A.T.) del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Resistencia, con efecto a partir de la mencionada fecha.

Asimismo este Tribunal, por Acuerdo Ordinario N° 2378, dictado el día 07/05/2024, aceptó la renuncia definitiva de la agente Carmen Ricci Corregido al cargo de Escribiente -Interina- (P.A.T.) del mencionado Juzgado, con efecto a partir del día 02/05/2024.

A raíz de todo ello, la Dra. Zunilda Niremperger a cargo del citado Juzgado, mediante Oficio N° 296 -H- eleva la nueva propuesta de movimientos a raíz de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por la agente Agustina María Haedo, Escribiente titular de ese Juzgado y mientras dure la misma, por encontrarse contratada ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia (Resolución N° 3296/2023 de la C.S.J.N.).

Para el cargo de Escribiente -interino- (P.A.T.) propone ascender a la actual Escribiente Auxiliar -titular- Liliana Mariela Rivas. Al momento de realizar la respectiva propuesta, considera que la mayoría de los agentes que la preceden en el escalafón vigente, no se encuentran en condiciones de ser promovidos por estar cursando una adscripción en otro Tribunal, o bien por estar ascendidos temporariamente en otras licencias, resaltando la contracción al cargo y aptitud para tal ascenso de la nombrada.

Que para el cargo de Escribiente Auxiliar (P.A.T.) -interina-, propone designar a la agente Melissa Agustina Turbay, en la vacante que se genera por el ascenso temporario de Rivas. Expresa la Sra. Magistrada, que la mencionada agente se desempeñó hasta el día 05/05/2024, inclusive, en idéntico cargo, pero en calidad de suplente, dada la licencia por salud largo tratamiento de Natalia Guadalupe Vega Fernández Rousselot, quien fuera dada de alta, con efecto a partir del día 06/05/2024.

Finalmente, hace saber que las agentes mencionadas, han aprobado las instancias del curso del sistema de gestión judicial LEX 100.

Así las cosas, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, las agentes aquí propuestas continuarán prestando servicios en los cargos y caracteres asignados, hasta la presentación efectiva de la agente Agustina María Haedo, debiendo la Dra. Niremperger o quien la reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar los actos administrativos que correspondan.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades de Superintendencia -art. 118 del R.J.N.-, el art. 13 del Decreto Ley 1285/58, el art. 1º Acordada Reglamentaria 03/03/58, la Acordada Nº 49/13 y teniendo en consideración la temporalidad de las designaciones y que no generan a futuro preterición escalafonaria alguna, es que;

SE RESUELVE:

I.- Promover por ascenso como Escribiente (P.A.T.) - Interina- del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Resistencia a **Liliana Mariela Rivas**, en el cargo vacante de la agente Agustina María Haedo, contratada en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, quien goza de licencia sin goce de haberes en su cargo titular (Resolución Nº 3296/2023 C.S.J.N.) y mientras dure la misma.

II- Designar en el cargo de Escribiente Auxiliar (P.A.T.) - Interina- en el citado Juzgado Federal, a **Melissa Agustina Turbay**, en reemplazo de su titular, Liliana Mariela Rivas y mientras dure su promoción temporal.

III- Asimismo, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, las agentes aquí señaladas continuarán prestando servicios en los cargos y caracteres asignados, hasta la presentación efectiva de la agente Agustina María Haedo, debiendo la Dra. Zunilda Niremperger, o quien la reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar el acto administrativo que corresponda.

IV- Comunicar al Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Resistencia y por su intermedio a las agentes señaladas, y a la

Poder Judicial de la Nación

Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

V- Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme Acordada N° 42/15, modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese, notifíquese y ofíciense.



PATRICIA BERTAZZARRO
JUEZA DE CÁMARA
SUBROGANTE

ROCIO ALCALA
JUEZA DE CÁMARA

LUIS S. BERGAMASCHI
Prosecretario de Cámara

Nota: De haberse dictado el Acuerdo precedente por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse una vocalía vacante (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Resistencia, 08 de mayo de 2024.



LUIS S. BERGAMASCHI
Prosecretario de Cámara

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficio N° A-80. 024
Conste.

LUIS SANTIAGO BERGAMASCHI
PROSECRETARIO

USO OFICIAL